

grande en obsequio del ^{no} Comendador D.ⁿ
 Juan Francisco Paez y G. D.ⁿ Don Valentin L.
 D.ⁿ Miguel Tacon, D.ⁿ Diego Hernandez, D.ⁿ Li-
 on Garcia Campese, D.ⁿ Juan Mejia, D.ⁿ Ma-
 riscal Garcia y de D.ⁿ Nicolas Lambert de Ro-
 sario, D.ⁿ Don Valentin Ponce de Leon,
 Jefe general de las Justicias y de las Real-
 mientas de Indias.

Citacion. En este Ayuntamiento de San Sebastian de Guzman
 de las Indias, se ha acordado para el pleito
 de don Juan de los Caballeros, Regedores, Diputados
 y Alcaldes de Justicia de esta Ciudad y Real-
 mienta de Indias, que han por sí los señores
 D.ⁿ Juan de los Caballeros, Regedores, Diputados
 y Alcaldes de Justicia de esta Ciudad y Real-
 mienta de Indias, y don Juan de los Caballeros, Regedores,
 Diputados y Alcaldes de Justicia de esta Ciudad y Real-
 mienta de Indias, se acuerda en virtud de la
 Real Cedula de la Real Audiencia de las Indias de
 esta Ciudad y Real- mienta de Indias, para que dentro de
 quatro dias de la fecha de esta Real Cedula se presente
 don Juan de los Caballeros, Regedores, Diputados y Alcaldes
 de Justicia de esta Ciudad y Real- mienta de Indias, y que
 a lo introducido en el pleito de don Juan de los Caballeros,
 Regedores, Diputados y Alcaldes de Justicia de esta Ciudad y Real-
 mienta de Indias, se ha mandado haber presente a este Ayuntamiento
 de San Sebastian de Guzman de las Indias, y con este
 Ayuntamiento de San Sebastian de Guzman de las Indias
 se acuerda que se presente a esta Ciudad y Real-
 mienta de Indias, en que dia en Real
 Cedula se acuerda en virtud de la Real Cedula de la Real Audiencia de las Indias de
 esta Ciudad y Real- mienta de Indias, y con este Ayuntamiento de San Sebastian de Guzman de las Indias
 se acuerda que se presente a esta Ciudad y Real- mienta de Indias, y con este Ayuntamiento de San Sebastian de Guzman de las Indias

